



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 12/2019

1° de abril de 2019

No retención del IVA por Adquisiciones de Mercancías Enajenadas en Operaciones Virtuales al Amparo de Pedimentos V5.

El pasado 11 de marzo, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) en ejercicio de sus atribuciones sustantivas emitió el análisis sistémico 01/2019 “Retención del Impuesto al Valor Agregado tratándose del retorno de bienes o mercancías al amparo de pedimentos V5”, en el que se reconoce la indebida determinación del impuesto al valor agregado (IVA) que efectúa el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a contribuyentes que adquieren mercancías de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, a través de pedimentos con clave V5.

En Deloitte recibimos con agrado la publicación

de dicho análisis, en virtud de las acciones coordinadas con nuestros clientes afectados con las determinaciones del SAT en materia de operaciones virtuales al amparo de pedimentos con clave V5 y los esfuerzos realizados para la adopción de tal criterio ante la PRODECON.

En la materia del análisis sistémico, la PRODECON concluyó que las reglas 7.3.1., apartado C, fracción VI, inciso a) y 7.3.3., fracción XIV, de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, que contemplan la posibilidad de que las mercancías importadas temporalmente para destinarse a un proceso de elaboración, transformación o reparación, sean transferidas a

empresas residentes en territorio nacional para su importación definitiva mediante operaciones virtuales, por las que se tramiten pedimentos con clave V5 que amparen el retorno virtual de las mercancías al extranjero sin que éstas salgan físicamente del país, establecen indebidamente el doble pago del IVA por una ficción jurídica aplicada de manera desigual.

Lo anterior, derivado de que por la importación definitiva se causará y pagará el IVA correspondiente, mientras que, por la enajenación, dichas reglas establecen la obligación de retener el IVA en términos del artículo 1-A, fracción III, de la Ley del Impuesto

al Valor Agregado, lo que resulta en criterios discrepantes ante la misma ficción jurídica que establecen las reglas en cuestión.

En este sentido, al considerar que las reglas 7.3.1. y 7.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, causan perjuicio a los contribuyentes por reconocer efectos fiscales distintos a una misma ficción jurídica y atentar en contra de las garantías de seguridad y certeza jurídica, la PRODECON sugirió al SAT modificar las citadas reglas para suprimir la parte en donde se establece la obligación de retención de IVA.

Estaremos atentos a las manifestaciones que realice el SAT en atención al informe que le fue requerido, a fin de mantener oportunamente actualizados a nuestros clientes sobre cualquier modificación en torno al presente asunto.

Finalmente, en la tercera sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de marzo, el Comité Técnico de Normatividad de la PRODECON adoptó el criterio sustantivo 9/2019/CTN/CS-SASEN de la Subprocuraduría de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, cuyo rubro es el siguiente: "VALOR AGREGADO. LAS REGLAS 7.3.1 Y 7.3.3 DE LAS RGCE QUE OBLIGAN A RETENER EL IMPUESTO POR LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍA ENAJENADA EN TERRITORIO NACIONAL POR UN EXTRANJERO, DESCONOCEN EN FORMA INDEBIDA EL RETORNO VIRTUAL DE LA MISMA, EFECTUADO AL AMPARO DE LAS PROPIAS REGLAS PARA CONSUMAR SU IMPORTACIÓN DEFINITIVA", en el que se sustentan las conclusiones alcanzadas en análisis sistémico en mención.

Contacto:

Tax Controversy

Ricardo Santoyo Reyes

risantoyo@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 7041

María del Sol Matías Juárez

mmatias@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 7143

Eduardo Hurtado Mojardin

edhurtado@deloittemx.com

Tel. + 52.55.50901822

Comercio Exterior y Aduanas

Cecilia Montañó Hernández

cmontanohernandez@deloittem.com

Tel: +52 55 5080600

Juan Antonio Pizano

jpizano@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 7315

Roberto Modesto

rmodesto@deloittemx.com

Tel. +52 81 8133 7478

Manuel Muñiz

manuelmuniz@deloittemx.com

Tel. +52 664 622 7969

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.